

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el GRUPO BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS - BANKIA, S.A. informa que con fecha de hoy 26 de diciembre de 2012, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), ha adoptado una serie de decisiones dentro del Plan de Reestructuración del Grupo, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2012 de 15 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de entidades de crédito.

El FROB como autoridad de reestructuración al amparo de la Ley 9/2012, ha acordado:

- (i) La ampliación de capital en Banco Financiero y de Ahorros por un importe de 13.459 millones de euros, que será suscrita por aportación no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) que serán suscritos y desembolsados por el FROB. Esta ampliación se añade a la de 4.500 millones de euros comprometida el 3 de septiembre de 2012 e instrumentada mediante el desembolso no dinerario de Letras del Tesoro. Estas letras serán canjeadas por títulos del MEDE.
- (ii) La emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que serán suscritos por BFA.

Se acompaña enlace del Comunicado del FROB:

<http://www.frob.es/notas/20121217%20Nota%20VALORES%20ECONOMICOS%20prot.pdf>

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 26 de diciembre de 2012

GRUPO BFA-BANKIA